

SECCIÓN

15.00

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Fomento y Vivienda tiene asignadas las competencias establecidas en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que mantiene las detalladas en el anterior Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, y desarrolladas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, de la Consejería de Fomento y Vivienda, que establece las responsabilidades siguientes:

- Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda.
- Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía y, en los mismos términos, los transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.
- Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de calidad de la edificación, construcción y obra pública.

En el mencionado Decreto 150/2012, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, señalándose que, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Vivienda.
- Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
- Dirección General de Infraestructuras
- Dirección General de Movilidad.

Además de los anteriores Centros directivos, la Consejería en virtud de lo regulado en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, gestiona sus competencias en el ámbito provincial, a través de las Delegaciones Territoriales. A través de las mismas, la Consejería de Fomento y Vivienda consolida el modelo de organización territorial provincial estructurado sobre las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Territoriales, impulsado por la actual coyuntura económica y social y con el con-



vencimiento de alcanzar de esta forma una mayor racionalidad en el gasto público y la configuración de una Administración autonómica dinámica y resolutive en el servicio diario a la ciudadanía.

Adscritas a la Consejería de Fomento y Vivienda figuran las siguientes Entidades: la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA); la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

Asimismo, dependen de la Consejería, los Laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, los Parques Metropolitanos del Alamillo y de La Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida y el Antiguo Convento de Santa Maria de los Reyes.

Igualmente, quedan adscritos a la Consejería de Fomento y Vivienda los siguientes órganos colegiados:

- El Observatorio Andaluz de la Movilidad.
- El Observatorio Andaluz de la Logística.
- El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
- El Consejo de Transportes de Andalucía.
- Los Consejos Provinciales de Transportes.
- El Consejo Andaluz del Taxi.

Para el ejercicio 2014, la gestión de la Consejería de Fomento y Vivienda, para dar debida respuesta a las demandas de la mayoría social, se centrará en los siguientes objetivos estratégicos, centrados todos ellos en un modelo sostenible de vivienda, movilidad logística e infraestructuras:

- El fomento de la Vivienda, la Rehabilitación y la Arquitectura

El presupuesto del ejercicio 2014 abordará, principalmente, por una parte y en los casos que proceda, obligaciones reconocidas al amparo de planes de vivienda anteriores y, por otra, las obligaciones que se reconocerán al amparo del nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Con la aprobación del referido Plan Marco se pretende propiciar un cambio en el modelo actualmente existente, con tres objetivos fundamentales:

- Una vivienda digna para los más vulnerables.
- Un modelo actualizado de ciudad sostenible.
- El impulso del empleo del sector de la construcción fundamentalmente orientado hacia la rehabilitación.

Asimismo, se dará especialmente cumplimiento a las obligaciones derivadas de la reciente Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, mediante líneas y medidas que propicien el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la vivienda y la efectiva ocupación de las viviendas existentes, con atención asimismo a las personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio, e incorporando, puntualmente, el traspaso de funciones en materia de fianzas de arrendamientos y suministros.

En concreto, en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura, las principales actuaciones estarán relacionados con:

- Actuaciones en materia de vivienda, destinadas a facilitar a las familias con menos ingresos, el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas.
 - Gestión, administración, reparación y conservación del patrimonio público residencial de la Comunidad Autónoma.
 - Desarrollo de la inspección y ejercicio de las potestades sancionadoras de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de vivienda.
 - Conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas y mejora de la ciudad existente.
 - Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico y Fomento y Difusión de la Arquitectura.
 - Actuaciones en Espacios Públicos
 - Acciones de cooperación en materia de vivienda y arquitectura con Latinoamérica y países del Arco Mediterráneo.
 - Actuaciones para la cobertura financiera de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- El fomento de la movilidad sostenible, tanto en el marco territorial como en de la ciudad, a través de un modelo de infraestructuras viarias y de transporte seguro y saludable, y también social y medioambiental, con prevalencia de lo público y lo colectivo, en alianza con el peatón y el ciclista. Potenciando nuestros Puertos y nuestra Red logística, fundamentales para generar espacios de prosperidad y desarrollo colectivo y de creación de empleo asociado al territorio.

En relación con la Movilidad sostenible se propone un marco de unas infraestructuras orientadas al transporte público, la bicicleta y el peatón. Se tratará de avanzar, hacia la ciudad compacta y sostenible, junto a una organización coherente de usos y estructura del territorio, apostándose para ello por las infraestructuras de transporte interurbano.



2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Tras la aprobación de la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 28 de junio de 2013, por la que se deroga la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecieron las bases reguladoras para subvenciones en materia de adecuación funcional básica no se dota en el presupuesto de gastos de la Consejería para el ejercicio 2014, el programa compartido con otras Secciones presupuestarias "31P Servicio de apoyo a las Familias".

PROGRAMAS	2014	%
43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo	139.745.445	24,9
51A D.S.G. de Fomento y Vivienda	48.163.931	8,6
51B Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes	373.801.321	66,5
TOTAL	561.710.697	100

CAPÍTULOS	2014	%
I Gastos de Personal	73.390.260	13,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.736.470	2,3
III Gastos Financieros	2.624.269	0,5
IV Transferencias Corrientes	143.567.691	25,6
Operaciones Corrientes	232.318.690	41,4
VI Inversiones Reales	136.639.997	24,3
VII Transferencias de Capital	192.752.010	34,3
Operaciones de Capital	329.392.007	58,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	561.710.697	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	561.710.697	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

Por materias, la gestión de la Consejería, se centrará en los siguientes objetivos específicos u operativos relacionados con los siguientes programas presupuestarios:

4.3.A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

Este programa presupuestario es gestionado por la Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura y por los dos Centros Directivos que dependen directamente de la misma, la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura. Tiene como objetivo primordial garantizar el derecho declarado constitucional y estatutariamente a disfrutar de una vivienda digna y adecuada

La Secretaría General es el órgano de dirección, coordinación y control de las políticas de vivienda, rehabilitación y arquitectura, así como el de la planificación, análisis, inspección y seguimiento de dichas políticas, en el marco prioritario del derecho a la vivienda.

También es materia de este programa presupuestario la rehabilitación del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma y el fomento de los valores de la arquitectura.

Uniéndose a las actuaciones en nuestra región, también las previstas en países de Latinoamérica y del Arco Mediterráneo, a través de los programas de cooperación internacional que se coordinan en el marco del general de la Junta de Andalucía en esta materia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Actuaciones en materia de vivienda destinadas a facilitar a las familias con menos ingresos, el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones consistirán en:

- Potenciación del Programa andaluz en defensa de la vivienda, servicio público prestado a través de la Delegaciones Territoriales de apoyo en una tripe vertiente de prevención, intermediación y protección a las personas que por causa del endeudamiento sobrevenido tras el estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria están siendo despojadas de su vivienda.
- Establecimiento de un marco de acceso a la vivienda desde el alquiler, dirigido a personas con bajos niveles de renta, actuando sobre el parque de vivienda deshabitada existente en nuestra comunidad.
- Asunción de las obligaciones reconocidas al amparo de planes de vivienda anteriores y de obligaciones que se reconocerán al amparo del nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. En este sentido destacar la apuesta por el fomento de las cooperativas de viviendas y la autoconstrucción.
- Cumplimiento a las obligaciones derivadas de la reciente Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.



- Gestión, administración, reparación y conservación del patrimonio público residencial de la Comunidad Autónoma.

Este objetivo engloba un conjunto de actuaciones tendentes a garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía.

Se coordina a través de los servicios periféricos correspondientes el mantenimiento, la reparación y la conservación del parque público residencial mediante la contratación de expedientes de reparaciones de obras mayores y menores, que se limitan a las zonas comunes de los grupos de viviendas, como fachadas, cubiertas, instalaciones generales, eliminación de barreras arquitectónicas, pudiéndose intervenir en trabajos de cimentación y de urbanización en determinadas ocasiones.

No existen novedades para el año 2014, ya que se continúa con las mismas líneas de actuación de años anteriores.

- Desarrollo de la inspección y ejercicio de las potestades sancionadoras de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de vivienda.

Esta actuación se desarrolla a través de:

- Labores de seguimiento e inspección en desarrollo de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma para promover el derecho a la vivienda y la efectiva ocupación de las viviendas, con especial incidencia en el parque de viviendas deshabitadas de nuestra Comunidad.
- Ejercicio de la potestad sancionadora establecida en desarrollo de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, con las novedades introducidas por la Ley 4/2013.
- Actuaciones de inspección para el control de la legalidad de la actividad de vivienda, incluida la reserva del porcentaje, previsto por el planeamiento, de la edificabilidad de cada área o sector con uso residencial de los nuevos desarrollos, a la construcción de vivienda protegida, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia.
- Análisis, seguimiento e inspección sobre el desarrollo y ejecución de los Planes de vivienda y Suelo y la inscripción registral de las actuaciones públicas en materia de vivienda.
- Desarrollo de convenios de colaboración, cooperación y conciertos en materia de inspección de vivienda, en especial con las Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas.
- Promover la impugnación jurisdiccional de actos o acuerdos de las Corporaciones Locales que infrinjan la normativa en materia de vivienda, de naturaleza no urbanística, prevista en la Ley 1/2008, de 8 de marzo y en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo y la normativa que la desarrolle y complemente.

Las novedades significativas para el año 2014, son las derivadas de la entrada en vigor de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

- Conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas y mejora de la ciudad existente.

Este objetivo se desarrolla a través de:

- Fomentar la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del parque residencial existente facilitando la financiación de las actuaciones de rehabilitación, mediante la concesión de ayudas a familias y comunidades de propietarios, con recursos limitados, que promuevan la rehabilitación de sus viviendas o de los elementos comunes, con el objetivo de mejora estructural, de accesibilidad y de eficiencia energética, de sus edificios residenciales. Propiciando asimismo, en colaboración con la AVRA, actuaciones en esta materia en el Patrimonio Público Residencial.
- Fomentar las actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con infraviviendas mediante ayudas para su rehabilitación o transformación, contando para ello con la colaboración de los Ayuntamientos, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente.
- Impulsar la mejora de la ciudad existente mediante el desarrollo de actuaciones encaminadas a la rehabilitación integral de barrios y centros históricos, con el objetivo de la mejora de las condiciones de aquellos y su adecuada integración en la ciudad, y revitalizar y recuperar los centros históricos, evitando su abandono y despoblamiento. Enmarcando en gran parte este objetivo en exprograma de la Ciudad Amable que impulsa la Consejería de Fomento y Vivienda.

Los créditos dotados en el presupuesto tienen como destino principal la financiación de actuaciones iniciadas durante el ejercicio 2013 y cuyas obras se desarrollarán en 2014, afectando a un número estimado de 2.600 viviendas; la conclusión de las últimas 240 actuaciones acogidas al Acuerdo de 26 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, afectando; así como el inicio de las actuaciones previstas en el nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, entre ellas la concesión de ayudas para la rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de edificios residenciales y la puesta en marcha del Mapa Urbano de la Infravivienda en Andalucía como instrumento de información, estudio y análisis de la presencia urbana de infravivienda en Andalucía, con el objeto de servir de soporte básico a la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar.

- Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico y Fomento y Difusión de la Arquitectura.

Por una parte, el Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, en colaboración con los ayuntamientos andaluces, coordina políticas de rehabilitación y conserva-



ción de su patrimonio arquitectónico y urbano de interés, a la vez que interviene directamente sobre éste, con el doble objetivo de rehabilitarlo y ponerlo en valor, dotando al municipio de nuevas infraestructuras y espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones administrativas y actividades ciudadanas contemporáneas.

Por otra parte, el Programa de Fomento de la Arquitectura tiene como objetivos impulsar la rehabilitación de espacios libres y equipamientos dentro de la ciudad consolidada, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y de la calidad de vida de las personas, así como el fomento de la calidad en la arquitectura, con el objetivo de mejorar las características constructivas, funcionales y económicas de las edificaciones y su aportación al buen orden de las ciudades, barrios y el paisaje, potenciando la sostenibilidad de las mismas.

Del Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico destaca:

- Culminación de las obras en ejecución del Programa, así como puesta en marcha de las obras correspondientes a actuaciones prioritarias iniciadas en 2013, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, Eje 5 – Desarrollo Sostenible Local y Urbano, que se gestiona en este centro directivo a través de la Medida 58 – Protección y conservación del Patrimonio Cultural.

Por su parte, del Programa de Fomento de la Arquitectura señalar:

- Acciones de formación, creación, participación y difusión en relación a los programas de rehabilitación de espacios libres y equipamientos
- Diseño y mantenimiento de canales de difusión de la obra realizada por la Consejería, así como de la arquitectura de interés en Andalucía.

▫ Actuaciones en Espacios Públicos.

Tiene por objeto la cooperación con los Ayuntamientos para la actuación en espacios públicos de especial relevancia en la ciudad, por la importancia del mismo en la estructura urbana, su ámbito de utilización o su contribución al incremento de la dotación de estos espacios en el municipio.

El Programa Regional de Espacios Públicos de ámbito municipal (PREP) distingue dos tipos de actuaciones, las Actuaciones de Espacios Públicos y las Actividades Complementarias.

Las Actuaciones de Espacios Públicos, a su vez, están integradas por las siguientes modalidades:

- Actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico, que desarrollan algunos de los elementos del Sistema General de Espacios Libres de especial relevancia en la estructura de la ciudad.

- Actuaciones urbanas singulares, que cooperan en el desarrollo de programas específicos de intervención en centros Históricos o en ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental.

Las Actividades Complementarias comprenden aquellas acciones que tienen por objeto favorecer la selección de actuaciones, así como potenciar el conocimiento de los espacios públicos de Andalucía, con la difusión y la formación técnica en esta materia.

Para el ejercicio 2014 se prevén un total de 8 actuaciones en materia de espacios públicos, definidas como prioritarias, dentro del Programa Regional de Espacios Públicos, así como actuaciones piloto en las ocho provincias andaluzas, dentro del proyecto La Ciudad Amable.

Su financiación se realiza dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, Eje 5 – Desarrollo Sostenible Local y Urbano, que se gestiona en este centro directivo a través de la Medida 57 – Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos, con una reserva en gastos considerados “no elegibles”, dado que la gestión de ambas líneas corresponde a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

- Acciones de cooperación en materia de vivienda y arquitectura con Latinoamérica y el Norte de África.

Colaboración para la ejecución de los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Se prevé la continuidad de las actuaciones en relación con las líneas de trabajo antes descritas propiciando que las actuaciones relacionadas con la ciudad se enmarquen en las políticas de movilidad sostenible.

- Actuaciones para la cobertura financiera de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

También contempla el presupuesto lo destinado a la devolución, por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda con cargo a este programa presupuestario, de la anualidad correspondiente de amortización de principal e intereses correspondiente al plan financiero contratado en su día por la antigua Empresa Pública del Suelo de Andalucía, con aval de la Junta de Andalucía y aprobado por el Consejo de Gobierno.

5.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

El Programa presupuestario dedicado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento y Vivienda es responsabilidad de la Secretaría General Técnica.



A la Secretaría General Técnica le corresponden las competencias que sobre los servicios comunes de la Consejería le atribuye el artículo 29 de la Ley 9/2007, con carácter general y recogidas en detalle en el artículo 6 del Decreto 150/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica, específicamente en relación con la producción normativa, asistencia jurídica, recursos humanos, gestión financiera y patrimonial y gestión de medios materiales, servicios auxiliares y publicaciones.

Para 2014 los objetivos, líneas de trabajo y novedades serán las siguientes:

- En relación con el objetivo de Dirección y coordinación de las actividades administrativas de la Consejería, se desarrollan las líneas de trabajo siguientes:
 - La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería y funciones generales de administración, registro, archivo central y biblioteca.
 - La adecuación de las necesidades de medios personales y materiales y la formación de los recursos humanos. En este sentido la consecución del objetivo implica como líneas de actuación la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal de la Consejería. Su adecuación funcional y también la elaboración de la programación de las necesidades de formación del personal y la gestión y organización de las actividades de formación en las materias propias de la Consejería.
 - La coordinación y la elaboración de la programación informática de Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las que correspondan a otras Consejerías en relación con la Administración electrónica.
 - La realización de actuaciones de elaboración, ejecución y seguimiento presupuestario. Las líneas de trabajo con las que la Secretaría General Técnica resuelve el objetivo se refieren al trabajo de elaboración del borrador de presupuesto de la Consejería y del Anteproyecto del mismo, bajo la dirección de la persona titular de la Viceconsejería y su remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio de las competencias que, en esta materia, le corresponden. Posteriormente, durante el ejercicio presupuestario, la coordinación general del análisis, control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería, y de su ejecución, así como la gestión y seguimiento de los fondos comunitarios adscritos a la misma.
 - La realización de actuaciones de contratación y de régimen jurídico: Las líneas básicas para la ejecución de este objetivo, que se asume en atención a su competencia sobre régimen general de la contratación administrativa son, básicamente, la programación, coordinación, control y seguimiento de la contratación. La contratación y las actuaciones administrativas en las materias de su competencia, la gestión de sus expedientes y de los servicios comunes de la Consejería. La explotación y mantenimiento del Sistema

- de Tramitación de Expedientes de Contratación y de Seguimiento Presupuestario (Sistema T.R.E.C.E.) y otros sistemas y aplicaciones informáticos que se implementen.
- La realización de actuaciones relacionadas con la materia de régimen jurídico, la de tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general. Igualmente, actuaciones de información y reclamaciones administrativas y en general, de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los órganos de la Consejería. Asimismo, la formación de propuestas de agilización y simplificación de los procedimientos a fin de dinamizar las relaciones de la Consejería con la ciudadanía.
 - La realización de actuaciones de personal y formativas relacionadas con la Administración Pública. También en materia de personal, como novedad, se impulsará un Plan de Movilidad Sostenible para el que trabaja en la sede central de la Consejería de Fomento y Vivienda, como plan piloto a coordinar con el órgano correspondiente de Administración Pública
 - El desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Procedimientos aprobados a lo largo del año 2013.
- En relación con el objetivo de Mejora, adecuación y modernización de las instalaciones, equipos, mobiliario y edificios administrativos.

Se refiere este objetivo al aspecto de régimen interior, de los asuntos generales y de intendencia que afecten de forma genérica a los edificios, instalaciones, parque móvil y servicios de la Consejería y su mantenimiento, la dotación de equipamiento y el acondicionamiento y adecuación de los espacios.

Principales líneas de trabajo:

- Actuaciones en materia de equipamiento, ofimática y gestión de recursos informáticos: Dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones informáticas de aplicación en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información, con atención especial a los Sistemas de Información Geográfica encaminados a la integración y desarrollo de los existentes y los de nueva creación. Impulso de las iniciativas de colaboración y comunicación en red, tanto en el seno de la Consejería como compartidos con colaboradores exteriores.
- Actuaciones en edificios administrativos e instalaciones, así como en materia de registro y archivos.

Este objetivo implica entre otras actuaciones, las siguientes:

- La dotación de equipamiento, instalaciones y suministros.
- El mantenimiento de los edificios, instalaciones, mobiliario y enseres de la Consejería.



- El impulso de la ofimática aplicada a la gestión de los recursos junto a la incorporación de la tramitación digital en algunos de los procedimientos.
- El impulso de una Metodología común de la Gestión de Expedientes y de Archivo, en coordinación con los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía
- El acondicionamiento y remodelación de los espacios y las instalaciones a la normativa vigente.

En todas estas medidas se tendrá en cuenta las orientaciones de racionalización del gasto propuestas a nivel central o desde la propia Consejería.

- En relación con el objetivo de Desarrollo de los compromisos de igualdad. proyecto g+

Principales líneas de trabajo:

Seguimiento de la normativa vigente en la materia y de las recomendaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en lo que resulte aplicable a las materias propias de esta Consejería. Ejercicio de las funciones de Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en los términos que se establezcan reglamentaria.

No se destacan novedades.

- En relación con el objetivo de Difusión de las actividades de la Consejería

Asume también la Secretaría General Técnica la dirección y gestión de las funciones de información, documentación, difusión y publicaciones de la Consejería, así como la coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la misma. El impulso de la página Web y de la solución telemática como instrumento para la mejora de la atención al ciudadano.

Principales líneas de trabajo:

- Actuaciones varias en materia de publicaciones, exposiciones y otras actividades de difusión.
- La edición de publicaciones, iniciando la publicación en formato digital, epub o similar, tanto de las nuevas publicaciones como de parte de las ya existentes.
- Funcionamiento de la biblioteca virtual en la red.
- La participación en exposiciones, ferias, seminarios, congresos, presentaciones, etc. y la organización de eventos relacionados con las materias propias de la Consejería, tanto directamente como en colaboración con otras administraciones o entidades..
- Mantenimiento y mejora de las utilidades de la página Web de la Consejería
- Incorporación de la información, comunicación y relación exterior de la Consejería de Fomento y Vivienda a las redes sociales.

Junto a las líneas de trabajo y actuaciones análogas a las contempladas en ejercicios precedentes en el de 2014, como se ha indicado, se continuará con la publicación en formato digital (epub o similar) y la incorporación a las redes sociales.

5.1.B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES:

Son responsables del programa la Dirección General de Movilidad, órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Infraestructuras, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. PRINCIPALES OBJETIVOS, LINEAS DE TRABAJO Y NOVEDADES

Como objetivos prioritarios en materia de movilidad se pueden destacar los siguientes:

- La implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de una política de infraestructuras y de transporte al servicio de esa racionalización estableciéndose la prioridad del transporte público colectivo, el peatonal y la bicicleta.
- La revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, ampliando su horizonte hasta 2020 e incorporando nuevas orientaciones en materia de integración ambiental y sostenibilidad, hasta la elaboración de la Ley de Movilidad Sostenible.
- La aprobación y desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta para, entre otros objetivos, integrar su uso en la vida urbana e impulso de planes de transporte metropolitano en todas las aglomeraciones urbanas andaluzas.
- La finalización de los metros de Granada y Málaga, la ampliación de los ámbitos de la red de Consorcios de Transportes y la continuidad de actuaciones del Plan “MASCERCA” y el desarrollo de un Plan de Conservación de Carreteras.
- En materia logística y de transporte ferroviario, la integración de la Red Logística de Andalucía en la Red Transeuropea del Transporte de Mercancías, a través de los dos ejes del Corredor Mediterráneo, el interior y el litoral, así como la potenciación del transporte marítimo entre los puertos andaluces y de éstos hacia el exterior.

En concreto los principales objetivos son los siguientes:

- Desarrollo de Actuaciones Relacionadas con la Movilidad Sostenible.

Los instrumentos esenciales serán: La Ley de Movilidad Sostenible y el Plan Director de la Bici.

Principales líneas de Trabajo

- Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras del transporte.



- Revisión y redacción de Planes de transporte metropolitano.
- Desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta.
- Redacción de estudios sobre transporte no motorizado.
- Creación del Observatorio Andaluz de Movilidad y Logística.

Novedades para 2014

- Aprobación de la Ley de movilidad sostenible (LAMS).
- Desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta con la ejecución del proyecto “Redes ciclistas Urbanas y Metropolitanas en las 8 capitales de provincia andaluzas y Jerez de la Frontera y Algeciras, con cuyas Administraciones Locales se celebrarán los correspondientes convenios a estos efectos.
- Puesta en marcha del Observatorio Andaluz de la Movilidad y la Logística.
- Realización de encuestas de movilidad al usuario de transporte público para conocer la realidad actual de la movilidad en las aglomeraciones urbanas de Andalucía.
- Desarrollo de proyectos de I+D+I en relación con la movilidad no motorizada y el transporte público.

▫ Mejora de los Sistemas de Transportes

Principales líneas de Trabajo

- Metro de Sevilla: Se continuará con la explotación de la Línea 1 y con los análisis y demás estudios relativos al resto de las líneas.
- Metro de Málaga: Se prevé iniciar la explotación de la Línea 2 y la 1 hasta la estación del Perchel (RENFE) a lo largo de 2014. Con respecto al tramo entre el Perchel y Guadalmedina continuarán las obras.
- Metropolitano de Granada: Continuación de las obras, previéndose su puesta en servicio a lo largo de 2014.
- Tren de la Bahía de Cádiz: Durante 2014 se continuará avanzando en la ejecución de las obras de instalaciones y fundamentalmente del tramo urbano de Chiclana y el montaje de vía tanto en el tramo interurbano como en la conexión con la infraestructura ferroviaria administrada por ADIF. En paralelo se está intentando cerrar el acuerdo de colaboración con el Ministerio para poder utilizar la infraestructura de ADIF y encargar a RENFE la explotación de la línea.
- Finalización de las obras de los Pasos inferiores de la Plataforma de la Conexión sur del Aljarafe.
- En el ámbito ferroviario se va a completar, en colaboración con el Ministerio y el Ayuntamiento, el soterramiento de Puerto Real que forma parte de la línea ferroviaria Sevilla

- Cádiz. Con la terminación de esta actuación se completaría la ejecución del tramo Aeropuerto de Jerez – Cádiz.
- Financiación de las indemnizaciones por obligación de servicio público que corresponden a la empresa transportista que explote la renovación del contrato de la línea aérea Almería-Sevilla.

Novedades para 2014

- La puesta en funcionamiento de los pasos inferiores de la Plataforma de la Conexión sur del Aljarafe.
 - El Metro de Granada y el Tren de la Bahía de Cádiz en el inicio de su explotación
 - Puesta en servicio parcial hasta Guadalmedina del Metro de Málaga.
- Multimodalidad de redes y servicios, que mejoren la eficiencia del sistema de transporte en su conjunto y la capacidad logística de los sectores productivos.

Principales líneas de Trabajo

- La estrategia de desarrollo de Red de Áreas Logísticas de Andalucía está definida centrándose en la promoción de los Centros de Transportes de mercancías de Interés Autonómico con el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED, integradas en el sistema de transporte, con el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías.
- La actual coyuntura económico-financiera ha exigido replantear los plazos y prioridades existentes. No obstante, es necesario mantener una coherencia en el desarrollo de las infraestructuras logísticas de forma que se garantice la coordinación entre la actuación de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para no perder el efecto Red, esencial para garantizar un sistema logístico que es básico para la competitividad y, por tanto, para la reactivación económica de Andalucía.

Novedades para 2014

Destaca la ejecución y puesta en servicio de:

- Subestación eléctrica en el Sector 1 “El Fresno” del Área Logística Bahía de Algeciras para garantizar el suministro eléctrico al citado Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.
- Subestación eléctrica en el entorno urbanístico de Guarromán (Jaén) para garantizar el suministro eléctrico al Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Bailen en el Área Logística de Jaén.
- Inicio de las obras de conectividad entre el sector de San Roque (Área Logística de la Bahía de Algeciras) y la terminal ferroviaria de ADIF para dotar de conexión intermodal a dicha área.



- Mejora de la seguridad y la calidad en el transporte.

Principales líneas de Trabajo

- Suministro, instalación y conservación de marquesinas.
- Realización de Planes de Inspección con desarrollo de actuaciones en sedes de empresas y en carreteras. Se establecerán, en lugares estratégicos, puntos de control de todos los vehículos que por los mismos transiten, tanto de viajeros como de mercancías. Igualmente, para el control de excesos de peso, se establecerán controles en carretera, en lugares adecuados a tal fin, con las utilizations de las básculas de pesaje, tanto móviles como fijas, habilitadas al efecto.
- Ampliación y desarrollo de los servicios BUS-BICI, +BICI.
- Ampliación de los ámbitos de actuación de diferentes Consorcios.
- Ampliación del parque de tarjetas operativas en la Red de Consorcios.
- Mejora en la atención/información al ciudadano a través del Centro de Llamadas al usuario de la Red de Consorcios y de la plataforma web común de los Consorcios., así como implantación de información de transporte metropolitano a través de smartphones.

Novedades para 2014

- Desarrollo del Acuerdo Marco de suministros y conservación de marquesinas y sus subsiguientes contratos.
 - Ampliación de los servicios BUS-BICI, +BICI a los Consorcios de Huelva, Córdoba, Campo de Gibraltar y Jaén.
 - Implantación y ampliación del Sistema tarifario de los Consorcio a los nuevos modos de: Metro de Málaga, Metro de Granada y Tren-tranvía de la Bahía de Cádiz, así como a la intermodalidad/transbordo de estos nuevos modos con el resto de modos existentes de transporte público metropolitano.
 - Ampliación del Sistema de información al ciudadano de los transportes metropolitanos a través de smartphones.
- Actualización y ampliación de la Red de Puertos

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), con la ayuda de los recursos económicos necesarios, tiene el encargo institucional de velar porque los puertos autonómicos continúen siendo generadores de actividad y puntos de intercambio, actuando de forma coherente sobre los elementos que configuran y delimitan su espacio portuario y de cuya conservación y mejora depende que puedan seguir siendo para el desarrollo de su actividad.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones son:

- Mantenimiento de los canales de acceso.
- Restauración de áreas degradadas que conlleve actuaciones de rehabilitación y mejora sobre los elementos que configuran los recintos portuarios.
- Mejoras en la ordenación de aguas abrigadas y actuaciones que supongan una mejora sustancial para la el desarrollo de las actividades propias de estos recintos portuarios.

Las principales novedades para 2014 son:

- Dragados de mantenimiento en los puertos de Punta Umbría y zona deportiva del puerto de Ayamonte.
- Se prevén actuaciones como la reparación del muelle de Portugal en Ayamonte, la adecuación de los muelles pesqueros y de combustible del Puerto de Caleta de Vélez, así como la mejora de las instalaciones portuarias existentes en el Puerto de Sanlúcar de Gadiana (Huelva).
- Actuación en la zona portuaria de la Ria del Piedras mediante la incorporación de un fondeadero pesquero y actuaciones en el muelle pesquero de Sancti-Petri. Se prevén actuaciones de instalación de defensas en el muelle pesquero de Punta Umbría.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

En relación con el Objetivo sobre La Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.

LÍNEAS DE TRABAJO: Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2020).

ACTUACIONES:

- Finalizarán las obras de ejecución de la Autovía del Olivar correspondientes a la Variante de Mancha Real.
- Finalizarán las obras de ejecución de la Autovía del Olivar del tramo Enlace Oeste Baeza - Enlace Norte Puente Obispo.
- Finalizarán las obras de ejecución de la Autovía del Olivar del tramo Duplicación de la Variante de Baeza-Conexión N-322.
- Finalizarán las obras de la variante de Albox en la A-334, Autovía del Almanzora.

NOVEDADES:

- Se reiniciarán las obras de la Autovía del Olivar en el tramo Enlace Norte Puente Obispo - Enlace Sur Puente Obispo.
- Se reiniciarán las obras de la Autovía del Olivar en el tramo Enlace Sur Puente Obispo - Int. A-6000 (Torrequebradilla).



En relación con el Objetivo Mejorar la Accesibilidad en los Ámbitos Comarcales.

LÍNEAS DE TRABAJO: Ejecución de las obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2020).

ACTUACIONES:

- Estarán en ejecución las obras correspondientes al acondicionamiento de la carretera A-323 entre Guadahortuna e Iznalloz en la provincia de Granada.
- Se reiniciará la ejecución de las obras correspondientes al acondicionamiento de la A-402 entre las poblaciones de Santa Cruz del Comercio y Alhama de Granada.

En relación con el Objetivo Mejorar la Movilidad en los Ámbitos Urbanos y Metropolitanos.

LÍNEAS DE TRABAJO: Ejecución del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2020) y del Plan Andaluz de la Bicicleta, realizando actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano, y al desarrollo de la red de vías ciclistas urbanas y metropolitanas para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la diseminación de la contaminación ambiental y acústica.

ACTUACIONES:

- Finalizarán las obras de la duplicación de calzada de la A-491 entre el P.K. 15 y el P.K. 24.
- Se ejecutarán las obras de la pasarela ciclista sobre la SE-30 en Tablada (Sevilla).

NOVEDADES:

Se iniciará la ejecución de redes urbanas de vías ciclistas en las ocho capitales andaluzas más Jerez y Algeciras incluyendo su conexión con tramos interurbanos una vez alcanzado el consenso necesario con los ayuntamientos implicados. Estas redes fomentarán la intermodalidad con otros medios de transporte público como son los ferrocarriles de cercanías, metros, tranvías y líneas de autobús, facilitando la interconexión ágil y el acceso y aparcamiento de bicicletas.

En relación con el Objetivo Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.

LÍNEAS DE TRABAJO: Ejecución de los Planes de Conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

ACTUACIONES:

- Finalizarán las actuaciones para la adaptación a normativa de los elementos de reducción de velocidad en la Red Autonómica de Carreteras.
- Continuarán las actuaciones de Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica.
- Se llevarán a cabo actuaciones de seguridad vial para la eliminación de tramos de concentración de accidentes.
- Se ejecutarán las actuaciones de control de maleza en las márgenes de las carreteras y de podas en las medianas de la red de gran capacidad.
- Se realizará un programa de renovación de la señalización tanto horizontal como vertical en la Red Autonómica de Carreteras.

NOVEDADES:

- Se pondrá en marcha un programa de actuación en firmes dentro del cual se ejecutarán obras de refuerzos de firme ante el deterioro que puedan haber experimentado, en diversas carreteras autonómicas para mantener las condiciones de comodidad y seguridad vial adecuadas.
- Se realizarán estudios para la evaluación de la contaminación acústica en carreteras de más de 3 millones de vehículos/año, en el marco del correspondiente proyecto de I+D+i.
- Se elaborará el Plan de Aforos, con la innovación de los aforos en las vías ciclistas, y trabajos complementarios (ejecución de medidores y mantenimiento de estaciones de aforos).



